

fueren cepto los Personales de los d^{os} cau. Reg por
 que abo siempre los San d^{os} Usar sus m^{os}
 y los de mas de fuera del ayuntamiento nombrar
 Parallels aq quisieren el qual de nombram
 han de hazer los d^{os} cau Reg o q supoder
 suu o lo que le dixima m fueren parte
 de los muertos ay q^{os} de cumen baco s.
 de el d^o dia de s^{an} bernabe haba el
 San Juan de junio siguiente de cada año
 que es quando el a^u acobumbra dar la pos
 de los d^{os} los d^{os} q^{os} general de nombram
 se han de Recuir por el a^u al No yesser
 cido de cada uno de los d^{os} q^{os} el d^o dia
 de San Juan de junio y dar la pos de los
 a los nombrados Precediendo juramento como
 sea costumbre de que lo usara bien y fielmente
 sin que se ote obra el d^o Recimiento en
 ninguna manera Porque sauren causas
 para que no sean Recuidos se queda y se de quedar
 para la Justa aq. Toda este conocimiento
 y el d^o ayuntamiento no lo debe tener
 sino quea de recuir y dar la pos abo nombr
 do Porquel quira Reg que le brace la
 fueren y se por la Justa que se Privado de
 don de el Sal nombrado Por las d^{as} causas
 que fueren Justas se de boluer a nombre el d^o
 Cavallero Reg o q supoder suu o traduir

~~#~~

